

De ante maravedis.

DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA

Y OCHO

Agustín

En la Villa de Caravaca a tres de Septiembre

del año de mil setecientos y ocho; asistiendo el Consejo de
aca, y de la Real Audiencia de Sevilla, los señores
Don Diego Peláez de la Torre, Abogado del
Rey, Don Juan de Capistrán, Capitan de guerra, y
Don Juan de los Capitanes, que firmaron, y
intervinieron de oficio, y de guerra, y
cada uno de ellos se acuerda la

que se acuerda el Consejo de
que se acuerda el Consejo de
que se acuerda el Consejo de

que se acuerda el Consejo de
que se acuerda el Consejo de
que se acuerda el Consejo de

que se acuerda el Consejo de
que se acuerda el Consejo de
que se acuerda el Consejo de

que se acuerda el Consejo de
que se acuerda el Consejo de
que se acuerda el Consejo de

que se acuerda el Consejo de
que se acuerda el Consejo de
que se acuerda el Consejo de

que se acuerda el Consejo de
que se acuerda el Consejo de
que se acuerda el Consejo de